



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 25, fecha: lunes, 05 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2024

376

Por acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Esplegares se aprobó el presupuesto municipal para 2024, las bases de ejecución y la plantilla de personal, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto tal y como consta en el certificado emitido por secretaría en fecha 25 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe entenderse por tanto definitivamente adoptado el acuerdo que hasta este momento era provisional.

Se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	134.136,47 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	97.136,47€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	37.020,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	58.986,47 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	630,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	37.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	37.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	134.136,47€
ESTADO DE INGRESOS	



A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	134.136,47€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	109.136,47€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	24.454,52€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.875,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.806,95 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	50.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	134.136,47 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1. Nivel C.D 26 . Agrupación
Personal Laboral Temporal	Auxiliar ayuda a domicilio.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara , en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Esplegares, a 25 de enero de 2024. La Alcaldesa- Presidente Ana Belén Cruz
Sotoca